

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.728 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Constantín Drasovean, contra la empresa “Valteria Infraestructuras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 5 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Debo declarar y declaro con esta fecha extinguida la relación laboral entre la empresa “Valteria Infraestructuras, Sociedad Limitada”, y el trabajador don Constantín Drasovean y condenando a dicha demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 4.968 euros de indemnización, más 17.508 euros de salarios de tramitación (corresponden al período en el que no ha encontrado nueva colocación. Respecto al resto del período, se determinará en ejecución de sentencia aportando el actor las nóminas).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Valteria Infraestructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.244/10)